

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 025-2020-OCI/0396-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
HUANCAVELICA, HUANCAVELICA, HUANCAVELICA**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL: EMP. HV -115 (CHUÑUMAYO) - PALLCAPAMPA -
PUCACUCHO - EMP HV 903 (TITICCASA) HV - 896, DISTRITO
DE HUANCAVELICA - HUACHOCOLPA, PROVINCIA DE
HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**

**HITO DE CONTROL N° 1 - PLAN DE TRABAJO E INICIO
DE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020**

TOMO I DE I

HUANCAVELICA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”**



INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 025-2020-OCI/0396-SCC

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y
RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. HV -115 (CHUÑUMAYO) - PALLCAPAMPA -
PUCACUCHO - EMP HV 903 (TITICASA) HV - 896, DISTRITO DE HUANCAMELICA -
HUACHOCOLPA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”**

**HITO DE CONTROL N° 1 - PLAN DE TRABAJO E INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL
MANTENIMIENTO PERIODICO**

ÍNDICE

DENOMINACION	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
1. Retraso en el inicio de la ejecución del servicio de mantenimiento periódico, pondrían en riesgo que el mismo no se culmine en el plazo previsto, se resuelva el contrato con sobre costos y no se cumpla con la finalidad pública.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	13
IX. CONCLUSIÓN	13
X. RECOMENDACIÓN	13
APÉNDICES	





INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE **N° 025-2020-OCI/0396-SCC**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. HV -115 (CHUÑUMAYO) - PALLCAPAMPA - PUCACUCHO - EMP HV 903 (TITICCASA) HV - 896, DISTRITO DE HUANCAMELICA - HUACHOCOLPA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”

HITO DE CONTROL N° 1 - PLAN DE TRABAJO E INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, responsable del Control Concurrente, comunicando el inicio de servicio con oficio n.° 630-2020-MPH/OCI de 13 de noviembre de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0396-2020-025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución contractual de la contratación del servicio mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. Hv -115 (Chuñumayo) - Pallcapampa - Pucacucho – Emp. Hv 903 (Titiccasa) Hv - 896, distrito de Huancavelica - Huachocolpa, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, se realizó conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Establecer si el plan de trabajo e inicio de la ejecución del mantenimiento periódico del camino vecinal: Emp. Hv -115 (Chuñumayo) - Pallcapampa - Pucacucho – Emp. Hv 903 (Titiccasa) Hv - 896, distrito de Huancavelica - Huachocolpa, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, se efectuaron conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al proceso del plan de trabajo y la ejecución del mantenimiento periódico del camino vecinal: Emp. Hv -115 (Chuñumayo) - Pallcapampa - Pucacucho – Emp. Hv 903 (Titiccasa) Hv - 896, distrito de Huancavelica - Huachocolpa, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, y que fue ejecutado del 11 al 25 de noviembre de 2020, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, sito en la Av. Celestino Mancho Muñoz n.° 299, distrito de Huancavelica, provincia y departamento de Huancavelica, así como en el lugar que se viene realizando el mencionado servicio.





IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Decreto de Urgencia n.° 070-2020 "Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica y Atención de la Población a través de la Inversión Pública y Gasto Corriente, ante la Emergencia Sanitaria Producida por el COVID-19" publicado el 19 de junio del 2020, se establece medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, entre éstas fomentar el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico¹ y rutinario² de las vías nacionales, departamentales y vecinales, para lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF dispuso la transferencia, entre otros, a los Gobiernos Locales de S/ 3 705 329 264 para la contratación del mantenimiento de vías vecinales a nivel nacional, transfiriéndose a la Municipalidad Provincial de Huancavelica un total de S/ 40 075 113,00, de acuerdo a lo siguiente:

- 1
- Anexo 13 "Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Locales para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal y Nacional", por el monto de S/ 34 133 925,00.
 - Anexo 14 "Recursos para financiar los servicios de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal - 2021" por el monto de S/ 5 941 188,00.

En este contexto, el Gobierno Local convocó el Procedimiento Especial de Selección n.° 005-2020-MPH/CS, adjudicando la buena Pro al Consorcio Huancavelica³, con quien suscribió el contrato n.° 047-2020-GM/MPH de 1 de octubre de 2020, para la contratación de servicio para la ejecución del de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. Hv -115 (Chuñumayo) - Pallcapampa - Pucacucho – Emp. Hv 903 (Titicaca) Hv - 896, distrito de Huancavelica - Huachocolpa, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, por S/ / 3 153 000,00 y un plazo de ejecución de cuatrocientos setenta y ocho (478) días calendarios, bajo el sistema de contratación de suma alzada.

Asimismo, suscribió el contrato de locación de servicios n.° 135-2020-GM/MPH de 14 de setiembre de 2020, para la contratación del servicio de un inspector para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. Hv -115 (Chuñumayo) - Pallcapampa - Pucacucho – Emp. Hv 903 (Titicaca) Hv - 896, distrito de Huancavelica - Huachocolpa, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, con el ingeniero Anderson Lenin Soto Espinoza, por S/ 34 400,00 y un plazo del servicio de ciento nueve (109) días calendarios.

Luego, con Resolución Gerencial n.° 020-2020-GINPLAT/GM/MPH de 30 de octubre de 2020, se aprobó el plan de trabajo para la ejecución mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. Hv -115 (Chuñumayo) - Pallcapampa - Pucacucho – Emp. Hv 903 (Titicaca) Hv - 896, distrito de Huancavelica - Huachocolpa, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, con un presupuesto de S/ 3 153 000,00, conforme se detalla a continuación:



¹ Se realiza en periodos de un año o más, con la finalidad de recuperar las condiciones físicas de los caminos vecinales, deterioradas por el uso y evitar que se agraven los defectos, preservar las características superficiales de la vía afirmada y corregir defectos mayores puntuales; comprende fundamentalmente las reafirmaciones de los caminos vecinales.

² Se realiza con carácter preventivo, de modo permanente y tiene por finalidad preservar los elementos de los caminos vecinales, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o rehabilitación; incluye labores de limpieza de la plataforma, limpieza de las obras de drenaje, corte de la vegetación en el derecho de vía y reparaciones menores de los defectos puntuales de la plataforma. En los sistemas tercerizados se incluye también el cuidado y vigilancia de la vía.

³ Conformado por las empresas Constructora D y G Ingenieros Empresa Individual De Responsabilidad Limitada y RBC Consultores y Contratistas S.A.C.



Cuadro n.º 1
Presupuesto del servicio de mantenimiento

Ítem	Componente	Monto S/
1	Plan de trabajo	31 530,00
2	Mantenimiento periódico	2 616 990,00
3	Mantenimiento rutinario	472 950,00
4	Inventario de condición vial	31 530,00
Presupuesto Total		3 153 000,00

Fuente: Resolución Gerencial n.º 020-2020-GINPLAT/GM/MPH de 30 de octubre de 2020.

Elaborado por: La Comisión de Visita de Control.

El camino vecinal donde se efectuara el servicio se encuentra ubicado en:

Región : Huancavelica
Provincia : Huancavelica
Distrito : Huancavelica y Huachocolpa.
Localidades : Chuñumayo - Pallcapampa - Pucacucho - Titiccasa
Zona del proyecto : 18S
Región natural : Sierra
Altitud promedio : 4002.00
Longitud : 37.00 Km.
Ruta : HV-896
Inicio : 85862113.000 N 503455.000 E
Fin : 8564407.000 N 508708.000 E



El inicio del servicio se realizó el 1 de noviembre del 2020, teniendo prevista su culminación el 31 de diciembre de 2020.

El hito n.º 1: Plan de trabajo e inicio de la ejecución del mantenimiento periódico del presente Control Concurrente comprende la evaluación de las actividades siguientes:

Actividad 1: Plan de trabajo

Actividad 2: Inicio del servicio de mantenimiento periódico





V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de plan de trabajo e inicio de ejecución del mantenimiento periódico del camino vecinal: Emp. Hv -115 (Chuñumayo) - Pallcapampa - Pucacucho – Emp. Hv 903 (Titiccasa) Hv - 896, distrito de Huancavelica - Huachocolpa, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en adelante la "Entidad", se han identificado la situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

1. Retraso en el inicio de la ejecución del servicio de mantenimiento periódico, pondrían en riesgo que el mismo no se culmine en el plazo previsto, se resuelva el contrato con sobre costos y no se cumpla con la finalidad pública.

De la inspección física realizada el 13 de noviembre de 2020⁴, al servicio la ejecución del mantenimiento periódico del camino vecinal: Emp. Hv -115 (Chuñumayo) - Pallcapampa - Pucacucho – Emp. Hv 903 (Titiccasa) Hv - 896, distrito de Huancavelica - Huachocolpa, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se advierte que a la fecha no se inició con la ejecución del servicio de mantenimiento periódico, a pesar que con carta n.° 093-2020-GINPLAT/MPH DE 30 de octubre de 2020, la Entidad comunicó la aprobación del plan de trabajo al ejecutor del servicio, conforme se detalla y muestra a continuación:

Cuadro n.° 2
Inicio de la ejecución del servicio de mantenimiento periódico

Detalle	Fecha de comunicación del plan de trabajo	Fecha máxima de inicio	Días de retraso a la fecha de inspección	Observación
Contratación de servicio para la ejecución del de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. Hv -115 (Chuñumayo) - Pallcapampa - Pucacucho – Emp. Hv 903 (Titiccasa) Hv - 896, distrito de Huancavelica - Huachocolpa, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica.	30/10/2020	01/11/2020	13 días calendarios	A la fecha de la inspección no se inició con la ejecución del servicio de mantenimiento periódico.

Fuente: Contrato n.° 036 -2020-GMMDA de 7 de setiembre de 2020 y Acta de inspección de obra de 22 de octubre de 2020.

Imagen 1

Verificación de tramos sin trabajos ni movilización de maquinaria en el servicio de mantenimiento



Punto inicio km 0+000 Chuñumayo, sin presencia de mejoramiento de afirmado ni maquinarias en el lugar.

⁴ En la cual se suscribió el Acta n.° 001-2020/MPH/OCI/CC-02 de 13 de noviembre de 2020, con el Sub Prefecto y Teniente Alcalde del distrito de Huachocolpa los cuales dan fe de que no se ha iniciado acciones en el servicio de mantenimiento periódico.





Cantera Pallcapampa sin trabajos de extracción, ni movilización de maquinarias y sin personal laborando.



Desviación de Pallcapampa a Pucacucho y desvío Huamanrazu, sin presencia de mejoramiento de afirmado ni movilización de maquinarias, ni personal laborando.



Punto final del Proyecto Km 37+000 Titicaca ruta a Pallcapampa, sin presencia de mejoramiento de afirmado ni movilización de maquinarias, ni personal laborando.





Cabe indicar que, en la inspección física no se encontró el centro de operaciones (oficina), ni el cuaderno de ocurrencias, ni al personal especializado (residente del servicio y asistente del residente), tampoco el equipamiento mínimo (una camioneta 4x4 Pick Up, una motoniveladora 186-206 HP, un rodillo liso vibratorio mínimo 9 Ton, una retroexcavadora mínimo 1 YD3, dos volquetes mínimo 10 m3 y una Cisterna mínimo 1000 Gal.) ofertados por el ejecutor del servicio; ni mucho menos al inspector del servicio.

La normativa aplicable al hecho expuesto es el siguiente:

- Contrato n.° 047-2020-GM/MPH para la contratación del servicio para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. Hv -115 (Chuñumayo) - Pallcapampa - Pucacucho – Emp. Hv 903 (Titiccasa) Hv - 896, distrito de Huancavelica - Huachocolpa, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, de 1 de octubre de 2020.

“Cláusula segunda: Objeto

El presente contrato tiene por objeto la **contratación del servicio para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. Hv -115 (Chuñumayo) - Pallcapampa - Pucacucho – Emp. Hv 903 (Titiccasa) Hv - 896, distrito de Huancavelica - Huachocolpa, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica**, cuyas condiciones técnicas y esenciales entre otras son las siguientes:

(...)

Fase II: Ejecución del mantenimiento periódico

Inicio del servicio

El contratista está obligado a iniciar las actividades de ejecución de mantenimiento periódico al día siguiente en que la Entidad comunica la aprobación del Plan de Trabajo

Se precisa que el tiempo de la ejecución del mantenimiento periódico es de noventa y tres (93) días calendario.

(...)

Recursos mínimos profesionales

- El contratista proporcionará y dispondrá de un plan de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con las instalaciones, medios de transporte y comunicación necesarios para el cumplir eficientemente sus obligaciones.
- Todo el personal asignado a la elaboración del Plan de Trabajo, la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario, la elaboración del inventario de condición vial, tendrá permanencia durante el periodo y en la oportunidad señalada en su oferta del contratista.
- El contratista presentará el servicio con el personal propuesta en su oferta, precisándose que solo está permitido el cambio de dichos profesionales por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y por otros de igual o mayor calificación, previa aprobación de la Entidad.

Equipo profesional

El contratista deberá contar con personal especialista que cumpla con los requisitos mínimos siguientes por cada contrato:





Cantidad	Cargo	Profesión	Nombres y apellidos
1	Residente del servicio	Ingeniero Civil	Edwin Tunque Raymundo
1	Asistente del residente	Bach. Ingeniero civil	Carlos Alberto Sobrevilla Laurente

Equipamiento mínimo

Cantidad	Denominación	Condición
1	Camioneta 4x4 pick up marca Toyota año 2012	Propio
1	Motoniveladora 186-206 HP Marca Caterpillar año 2012	Alquilado
1	Rodillo liso vibratorio mínimo 09 Ton marca Caterpillar año 2014	Alquilado
1	Retroexcavadora mínimo 1 YD3 marca Chengon año 2014	Alquilado
2	Volquetes mínimo 10 m3 marca Volvo año 2010	Propio
	Volquetes mínimo 10 m3 marca Volvo, año 2008	
1	Cisterna mínimo 1000 gal, Marca Hino, año 2012	alquilado

Funciones del residente del servicio

Para alcanzar las distintas prestaciones establecidas en los presentes Términos de referencia y de los aportes del contratista, es responsabilidad del residente del servicio la ejecución del contrato

Por lo tanto de manera referencial, competente al residente del servicio, como mínimo, las siguientes funciones

- Permanecer en la vía objeto del contrato, en coordinación con el inspector y área usuaria.
 - Velar por la seguridad transitabilidad confort de la vía
- (...)

Instalaciones del contratista y cuaderno de ocurrencias

a) Centro de Operaciones

A partir del inicio efectivo del servicio, el Contratista deberá implementar, por lo menos, una Oficina dentro del ámbito geográfico de la vía.

La Oficina debe estar debidamente identificada con un Cartel que indique, cuando menos:

- Servicio de Mantenimiento
- El nombre o denominación del contratista y/o consorcio.
- El logotipo del contratista, del consorcio (de ser el caso) o de los integrantes del Consorcio.
- La indicación del número de teléfono y correo electrónico.
- Otra información adicional puede ser el nombre de la Entidad contratante y el número del contrato respectivo.

b) Cuaderno de Ocurrencias

- El contratista deberá implementar, en el Centro de Operaciones de la vía, un "Cuaderno de Ocurrencias", en el cual se registrará el avance de las actividades. Asimismo, el Inspector debe registrar las observaciones que puede haber durante el Avance de los trabajos a realizar.
- El cuaderno de ocurrencias debe constar de una hoja original con tres (3) copias desglosables correspondiendo una a la Entidad, otra al Contratista y la tercera al Inspector.





- El original de dicho cuaderno debe permanecer en el lugar de la ejecución del servicio, bajo custodia del residente, no pudiendo impedirse el acceso al mismo.
- En el Cuaderno de ocurrencias se anotarán los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución del servicio, firmando al pie de cada anotación el Inspector y/o el residente, según sea el que efectuó la anotación. Las solicitudes que se realicen a través del cuaderno de ocurrencias, serán comunicadas a la Entidad por el inspector.
- El cuaderno de ocurrencias será cerrado por el inspector, cuando el servicio haya sido recibido definitivamente por la Entidad (...)

Clausula Quinta: Del plazo de la ejecución de la prestación

El plazo de ejecución del presente contrato es de **cuatrocientos setenta y ocho (478) días calendarios**, el mismo que se computa desde lo indicado en el siguiente detalle:

(...)

Fase 2: El plazo de ejecución del mantenimiento periódico será de noventa y tres (93) días calendario.

El inicio del plazo de ejecución de la Fase II se realizará al día siguiente de la comunicación de la I aprobación del Plan de Trabajo.

(...)

Clausula décima tercera: Penalidades

(...)

Se considerara como otras penalidades a lo siguiente:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

Causales	Penalidad (forma de cálculo)	Procedimiento de cobro
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
(...)	(...)	(...)
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicara una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontara en cada pago conforme al informe del Inspector.
(...)	(...)	(...)
No realizar asientos diarios en el cuaderno de ocurrencias.	Se aplicara 0.5 de una UIT por cada día	Se descontara en cada pago conforme al informe del Inspector.
(...)	(...)	(...)

- **Bases del Procedimiento Especial de Selección n.º 005-2020-MPH/CS Primera convocatoria para la contratación del servicio para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. Hv -115 (Chuñumayo) - Pallcapampa - Pucacucho – Emp. Hv 903 (Titiccasa) Hv - 896, distrito de Huancavelica - Huachocolpa, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica.**

Sección específica: Condiciones especiales del procedimiento especial de selección
Capítulo III.- Requerimiento



**3.1 Términos de referencia**

(...)

12. Plazo de la ejecución del servicio

El plazo de ejecución del presente contrato es de **cuatrocientos setenta y ocho (478) días calendarios**, siendo:

(...)

Fase 2: El plazo de ejecución del mantenimiento periódico será de noventa y tres (93) días calendario.

El inicio del plazo de ejecución de la Fase II se realizará al día siguiente de la comunicación de la I aprobación del Plan de Trabajo.

(...)

13. Penalidades

(...)

13.2 Otras penalidades

(...)

Se considerara como otras penalidades a lo siguiente:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

Causales	Penalidad (forma de cálculo)	Procedimiento de cobro
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
(...)	(...)	(...)
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicara una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontara en cada pago conforme al informe del Inspector.
(...)	(...)	(...)
No realizar asientos diarios en el cuaderno de ocurrencias.	Se aplicara 0.5 de una UIT por cada día	Se descontara en cada pago conforme al informe del Inspector.
(...)	(...)	(...)

(...)

15. Perfil del servicio

(...)

15.3 Recursos mínimos profesionales

- El contratista proporcionará y dispondrá de un plan de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con las instalaciones, medios de transporte y comunicación necesarios para el cumplir eficientemente sus obligaciones.
- Todo el personal asignado a la elaboración del Plan de Trabajo, la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario, la elaboración del inventario de condición vial, tendrá permanencia durante el periodo y en la oportunidad señalada en su oferta del contratista.





- El contratista presentará el servicio con el personal propuesta en su oferta, precisándose que solo está permitido el cambio de dichos profesionales por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y por otros de igual o mayor calificación, previa aprobación de la Entidad.

15.4 Equipo profesional

El contratista deberá contar con el personal especialista que cumpla con los requerimientos mínimos siguientes por cada contrato:

Cantidad	Cargo	Profesión	Requerimiento mínimo personal
1	Residente del servicio.	Ingeniero civil, Ingeniero de transportes, Ingeniero vial, Ingeniero de carreteras o especialidad afines colegiado.	(...)
			(...)
1	Asistente del residente	Bachiller o titulado en Ingeniería civil, de transportes vial, de carreteras o especialidad afin.	(...)

(...)

Equipamiento mínimo

- 01 Camioneta 4x4 Pick Up
- 01 Motoniveladora 125 HP
- 01 Rodillo liso vibratorio mínimo 9 Ton
- 01 Excavadora o retroexcavadora o cargador frontal mínimo 1 YD3
- 02 Volquetes mínimo 10 m3
- 01 Cisterna mínimo 1000 Gal.

(...)

16. Funciones del residente del servicio

Para alcanzar las distintas prestaciones establecidas en los presentes Términos de referencia y de los aportes del contratista, es responsabilidad del residente del servicio la ejecución del contrato

Por lo tanto de manera referencial, competente al residente del servicio, como mínimo, las siguientes funciones:

(...)

b) Permanecer en la vía objeto del contrato, en coordinación con el inspector y área usuaria.

c) Velar por la seguridad transitable confort de la vía

(...)

18. Instalaciones del contratista y cuaderno de ocurrencias

a) Centro de Operaciones

A partir del inicio efectivo del servicio, el Contratista deberá implementar, por lo menos, una Oficina dentro del ámbito geográfico de la vía.

La Oficina debe estar debidamente identificada con un Cartel que indique, cuando menos:

- Servicio de Mantenimiento
- El nombre o denominación del contratista y/o consorcio.





- El logotipo del contratista, del consorcio (de ser el caso) o de los integrantes del Consorcio.
- La indicación del número de teléfono y correo electrónico.
- Otra información adicional puede ser el nombre de la Entidad contratante y el número del contrato respectivo.

b) Cuaderno de Ocurrencias

- El contratista deberá implementar, en el Centro de Operaciones de la vía, un "Cuaderno de Ocurrencias", en el cual se registrará el avance de las actividades. Asimismo, el Inspector debe registrar las observaciones que puede haber durante el Avance de los trabajos a realizar.
- El cuaderno de ocurrencias debe constar de una hoja original con tres (3) copias desglosables correspondiendo una a la Entidad, otra al Contratista y la tercera al Inspector.
- El original de dicho cuaderno debe permanecer en el lugar de la ejecución del servicio, bajo custodia del residente, no pudiendo impedirse el acceso al mismo.
- En el Cuaderno de ocurrencias se anotarán los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución del servicio, firmando al pie de cada anotación el Inspector y/o el residente, según sea el que efectuó la anotación. Las solicitudes que se realicen a través del cuaderno de ocurrencias, serán comunicadas a la Entidad por el inspector.
- El cuaderno de ocurrencias será cerrado por el inspector, cuando el servicio haya sido recibido definitivamente por la Entidad (...)

- **Contrato de locación de servicios n.º 135-2020-GM/MPH, para la contratación del servicio de un inspector para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. Hv -115 (Chuñumayo) - Pallcapampa - Pucacucho – Emp. Hv 903 (Titiccasa) Hv - 896, distrito de Huancavelica - Huachocolpa, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, de 14 de setiembre de 2020.**

"Cláusula segunda: Objeto

El presente contrato tiene por objeto la **contratación del servicio de un inspector para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. Hv -115 (Chuñumayo) - Pallcapampa - Pucacucho – Emp. Hv 903 (Titiccasa) Hv - 896, distrito de Huancavelica - Huachocolpa, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica**, cuyas condiciones técnicas y esenciales entre otras son las siguientes:

(...)

Alcance del servicio

El inspector, fundamentalmente, velará por el estricto cumplimiento de dicha normativa, así como de todos los documentos que integran el contrato, otras disposiciones legales aplicables y lo dispuesto en los presentes términos de referencia.

(...)

El **inspector** debe velar y exigir en cada momento que el contratista, cuente y disponga de los equipos y personal necesario para el cumplimiento de los avances previstos en su cronograma de ejecución del servicio, debiendo alertar a la Entidad y requerir al contratista vía cuaderno de ocurrencias cualquier incumplimiento. (...)

Responsabilidad y obligaciones del inspector

Es responsabilidad del inspector realizar su prestación con los requerimientos ofertados y así mismo velar porque el Contratista ejecute su prestación con el equipo profesional ofertado.

(...)

Durante la elaboración del plan de trabajo y ejecución del servicio se debe de contar de





forma permanente y directa con el inspector (...)

Inspección del servicio

La entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del servicio y el cumplimiento del contrato (...).

Clausula Quinta: Lugar y plazo de la ejecución de la prestación

Lugar de prestación del servicio:

El servicio se encuentra localizada en:

Localidades : Chuñumayo - Pallcapampa - Pucacucho - Titiccasa
 Distrito : Huancavelica y Huachocolpa.
 Provincia : Huancavelica
 Región : Huancavelica

Plazo de ejecución de la inspección:

El plazo de prestación del servicio serán 109 días calendarios contabilizados a partir de la firma de contrato según términos de referencia.

Clausula décima: Penalidades

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicaran las siguientes penalidades

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidades	Forma de calculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
2	Por no comunicar a la Entidad, el incumplimiento de la ejecución física del servicio por parte del Contratista que genere atrasos y/o paralizaciones del servicio.	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.50% del monto del contrato original, por cada evento.	Según informe del área usuaria GINPLAT-MPH
(...)	(...)	(...)	(...)
11	No tener al día el cuaderno de ocurrencias	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.50% del monto del contrato original, por cada evento.	Según informe del área usuaria GINPLAT-MPH
(...)	(...)	(...)	(...)
13	Ausencia injustificada en obra del inspector	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.50% del monto del contrato original, por cada evento.	Según informe del área usuaria GINPLAT-MPH
(...)	(...)	(...)	(...)
18	No comunicar la ausencia de residente a la entidad el cual perjudica el control del servicio	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.20% del monto del contrato original, por cada evento	Según informe del área usuaria GINPLAT-MPH
(...)	(...)	(...)	(...)

La situación expuesta pondría en riesgo que el servicio de mantenimiento periódico no culmine el plazo previsto, se resuelva el contrato con sobrecostos (resarcimiento de daños y perjuicios al contratista, así como mayores gastos de Inspección), y no se cumpla con la finalidad pública que es mantener las condiciones de la infraestructura vial del camino vecinal Emp. Hv -115 (Chuñumayo) - Pallcapampa - Pucacucho – Emp. Hv 903 (Titiccasa) Hv – 896, intervención que permitirá asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro, desarrollando condiciones de continuidad, fluidez y seguridad, manteniendo la infraestructura vial existente, reduciendo costos operativos vehiculares y tiempos de viaje en beneficio de la población.





VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 "Plan de Trabajo e Inicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

No aplica.

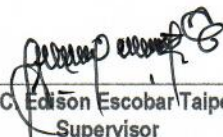
IX. CONCLUSIONES

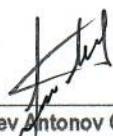
Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 "Plan de Trabajo e Inicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico", se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento, las cuales han sido detalladas en el numeral V del presente informe.

X. RECOMENDACIÓN

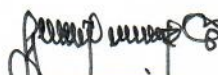
1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 "Plan de Trabajo e Inicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Hito de Control.

Huancavelica, 24 de noviembre de 2020.


CPC Edson Escobar Taípe
Supervisor
Comisión de Control


Ing. Josev Antonov Camarena Curisinchí
Jefe de Comisión
Comisión de Control




CPC. Edison Escobar Talpe
Jefe de OCI



APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. Retraso en el inicio de la ejecución del servicio de mantenimiento periódico, pondrían en riesgo que el mismo no se culmine en el plazo previsto, se resuelva el contrato con sobre costos y no se cumpla con la finalidad pública.

J

P.

Nº	Documento
1	Acta n.º 001-2020/MPH/OCI/CC-02 de 13 de noviembre de 2020 a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico del camino vecinal tramo: Emp. Hv -115 (Chuñumayo) - Pallcapampa - Pucacucho – Emp. Hv 903 (Titiccasa) Hv - 896, distrito de Huancavelica - Huachocolpa, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica.
2	Carta n.º 093-2020-GINPLAT/MPH DE 30 de octubre de 2020
2	Contrato n.º 047-2020-GM/MPH de 1 de octubre de 2020.
3	Contrato de locación de servicios n.º 135-2020-GM/MPH de 14 de setiembre de 2020.
4	Bases del Procedimiento Especial de Selección n.º 005-2020-MPH/CS Primera convocatoria.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Órgano de Control Institucional

ACTA N° 001-2020/MPH/OCI/CC-02

En la Provincia de Huancavelica, Distrito de Huachocolpa, siendo las 9:00 horas del día 13 de noviembre de 2020, el auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se apersono al Terreno donde se realiza el servicio para la ejecución del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: EMP, HV - 115 (Chuñumayo) Pallcapampa -Pucacucho - Emp HV - 903 (Titicaca) HV -896, Distrito de Huancavelica - Huachocolpa, Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con la finalidad de verificar el cumplimiento de las diferentes fases del proyecto.

En representación del Órgano de Control Institucional:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Josev Antonov Camarena Curisinche	Especialista	20054280

Por otra parte:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Raul Ccanto Quichca	Teniente Alcalde de la Municipalidad distrital de Huachocolpa	23227512
Wilder Caso Dueñas	Subprefecto del distrito de Huachocolpa	42828720

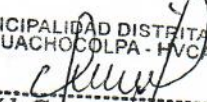
Que concluida la presente visita se constató lo siguiente:

La comisión de Control Concurrente efectuó el recorrido del terreno donde se ejecutara el servicio para la ejecución del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: EMP, HV - 115 (Chuñumayo) Pallcapampa -Pucacucho - Emp HV - 903 (Titicaca) HV - 896, Distrito de Huancavelica - Huachocolpa, Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", la cual tiene una longitud de 36 km aproximadamente, el que se debería ejecutar a nivel de afirmado, con presencia de la autoridad distrital se pudo constatar que a la fecha el consorcio Huancavelica con contrato n.º047-2020-GM/MPH de 1 de octubre de 2020 y el inspector de la obra el ingeniero Anderson Lenin Soto Espinoza, con contrato CLS-n.º0135-2020 - GM/MPH de 14 de setiembre de 2020, no han iniciado acciones en el proyecto a la fecha por la cual la comisión de control concurrente ha verificado el área de influencia del proyecto para constatar que tampoco se viene laborando en ninguno de los puntos de la obra.

Siendo las 11 horas del día 13 de noviembre de 2020, se da por concluida la presente visita, cuyo resultado formara parte de los papeles de trabajo correspondientes, emitiéndose (01) un ejemplar, firmado en señal de conformidad.


Josev Antonov Camarena Curisinche
INGENIERO CIVIL
N.º Reg. Prof. CIP 79333
Especialista en Ingeniería
OCI MPH


Wilder CASO DUEÑAS
Subprefecto
Distrito de Huachocolpa
Provincia y Departamento de Huancavelica
DIRECCIÓN DE GOBIERNO INTERIOR
Subprefecto
MDH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUACHOCOLPA - HVCA.

Raul Ccanto Quichca
DNI: N° 23227512
Teniente Alcalde
MDH

ACTA DE RECOPIACIÓN DE DOCUMENTACIÓN. N.º 1 OCI/MPH/CC-2

Siendo las 16:00 horas del 16 de noviembre de 2020, se reunieron en las instalaciones de la oficina de Programación e Inversión de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ubicada en la Av. Celestino Manchego Muñoz n.º 299 del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, por parte de la entidad la ingeniera Clelia Carlota Altez Clemente, identificada con DNI n.º 42592513, Analista I, ingeniero Luis Fernando Quispe Chuquillanqui, identificado con DNI 23274779, Analista II y el ingeniero Raúl Antonio Morales Lagones, identificado con DNI 23275762, Analista III, responsables de la implementación de las medidas preventivas, para la contratación, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, así como para la aprobación y seguimiento de los planes de gestión vial de mantenimiento periódico y rutinario, en cumplimiento del Decreto de Urgencia n.º 070-2020, art 19 y numeral 19.1.

Así también el ingeniero Wiliam Bustamante Taipe, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la municipalidad provincial de Huancavelica.

Por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el ingeniero Josev Antonov Camarena Curisínche, identificado con DNI n.º 20054280, Jefe de la Comisión de Control, con la finalidad de solicitar la documentación relacionada a la "Contratación de servicio para la ejecución del Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal : EMP, HV -903 (Titiccasa) HV - 896, Distrito de Huancavelica – Huachocolpa, Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", entregándose la siguiente documentación :

1. Un folder manila conteniendo la compatibilidad del plan de trabajo con actuados para su evaluación así como la solicitud de adelanto de 30% y solicitud de pago por el plan de trabajo, en 99 folios (copias).
2. Plan de trabajo según contrato n.º 047-2020-GM/MPH de 1 de octubre de 2020 y carta n.º 002-2020-MPH/Inspector de 30 de octubre de 2020 de presentación del plan en 526 folios (en original en calidad de préstamo).

Cabe indicar que los analistas manifiestan que a la fecha no existen otros documentos con respecto al citado "servicio para la ejecución del Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: EMP, HV -903 (Titiccasa) HV - 896, Distrito de Huancavelica – Huachocolpa, Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica"

En conformidad a la presente, se firma en señal de conformidad pasada las 16:30 horas del presente, dejando constancia que su desarrollo se ha efectuado sin que medie presión u orientación alguna sobre la misma.

POR PARTE DE LA ENTIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Ing. Wiliam Bustamante Taipe
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Ing. Clelia C. Altez Clemente
CIP 151431
ANALISTA TECNICO I

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Ing. Luis F. Quispe Chuquillanqui
CIP 107375
ANALISTA TECNICO II

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Ing. Raúl A. Morales Lagones
CIP 61187
ANALISTA TECNICO III

POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA:

Josev Antonov Camarena Curisínche
INGENIERO CIVIL
Reg. Prof. CIP 79333

Huancavelica, 24 de noviembre de 2020

OFICIO N° 673-2020-MPH/OCI

Señor
ROMULO CAYLLAHUA PAYTAN
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Presente.-

ASUNTO : Remite Informe de Hito de Control N° 025-2020-OCI/0396-SCC

REFERENCIA: a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

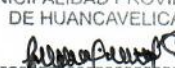
Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 1: "Plan de Trabajo e Inicio de la Ejecución del Mantenimiento Periódico" de la contratación de la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal tramo: Emp. Hv -115 (Chufumayo) - Pallcapampa - Pucacucho - Emp. Hv 903 (Titicaca) Hv - 896, distrito de Huancavelica - Huachocolpa, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 025-2020-OCI/0396-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAVELICA
CPC. EDISON ESCOBAR TAIPE
JEFE DE OCI